



**San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Junio de 2020.**

**SR. PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA  
DANIEL ZELAYA  
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a fin de presentar Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión, para su conocimiento y consideración.

Sin más, saludo a Ud. atte.



**CONCEJO DELIBERANTE**  
**CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**AUTOR:** *Concejal Alicia Paz de la Quintana*

**ASUNTO:** Otorgar la Distinción post mortem “Mérito San Fernando” al Sr. Jorge Paolantonio, dando conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

**TITULO:** Distinción “Mérito San Fernando”.



## FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Comunicación puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene por fin, otorgar la Distinción post mortem “Mérito San Fernando” al Sr. Jorge Paolantonio, dando conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

La presente iniciativa tiene por objeto reconocer, al Sr. Jorge Paolantonio, poeta, narrador y dramaturgo catamarqueño, nacido el 30 de Marzo de 1947.

El mencionado poeta, orgullo de nuestra provincia fue Licenciado en Lengua y Literatura y Doctor en Lenguas Modernas. Docente universitario entre el 1972 y el año 2009, en la Universidad Nacional de Córdoba, Nacional de La Pampa, Nacional de Catamarca, Nacional de Buenos Aires, Universidad del Salvador, y la UADE.

A lo largo de su carrera participo de diferentes Encuentros y Congresos internacionales de poesía en México, Bolivia, Holanda, Italia, Colombia, E.E.U.U., Canadá, Cubas, honduras, El Salvador, Guatemala, Rumania y Marruecos.

Algunas de sus obras fueron traducidas al inglés, portugués, catalán, rumano, francés, griego y japonés.

Obras de su autoría podemos citar en poesía:

- Clave para abrir las pajareras (1973)
- A imagen y semejanza (1978)
- Extraña manera de asomarse (1989)



- Estaba la muerte sentada (1991)
- Resplandor de los días inusados (1994)
- Favor del viento (1973-2005)
- Peso Muerto (2008)
- Obra Selecta (2011)
- Del Orden y la dicha (2014)
- baus o la lenta agonía de las especies migratorias (2017)
- Curar la herida (2015)
- En este duro oficio (2015)
- Siete Palmeras (2016)
- Cielo ganado (2016)
- Tigre-Tigre (2016)
- Aires Catamarcanos (2017)
- 78 rpm (2018)

En novelas:

- Año de Serpientes (1995)
- Ceniza de Orquídeas (2003)
- Algo en el aire (2004)
- Traje de lirio (2014)
- La Fiamma (2014)
- Aguasanta (2016)

En Antologías Nacionales e Internacionales entre otras podemos citar:

- Poesía del NOA Siglo XX (2004)



- Unidad Variable: Bolivia- Argentina- Poesía Actual (2011)
- Poesía Contemporánea Fundación Argentina para la Poesía (2013).

En teatro se estrenaron diferentes piezas: Reinas del Plata, Las Llanistas, Mueca del Ángel, La carta, Flores del Aire, Catamarcanas, El cartonero y la obra que constituyo un hito en la historia del teatro catamarcano al cumplir en el 2015 los 25 años de presentaciones ininterrumpidas: Flores de Sal.

Jorge Paolantonio cosecho premios importantísimos dentro y fuera de nuestra Catamarca, reconocimientos locales, nacionales e internacionales y consideramos un acto de justicia realizar este reconocimiento post mortem a quien nos enorgulleció con su labor. El 4 de Julio se cumple 1 año de su partida y su legado será por siempre recordado y siempre motivo de satisfacción para quienes hemos disfrutado de su obra.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente proyecto de Comunicación, tanto en lo general como en lo particular.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

**Sanciona la siguiente**

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º: OTORGUESE** Distinción post mortem “Merito San Fernando” al Sr. Jorge Paolantonio, dando conformidad a lo establecido en el artículo 6º de la Ordenanza N° 3677/03 y sus modificatorias.

**ARTÍCULO 2º: ENTREGUESE** copia del instrumento a la flia. del Sr. Jorge Paolantonio.

**ARTÍCULO 3º: DE FORMA.**